

Tabla salarial

	Base	Plus
Jefe de Servicio	47.432	—
Jefe de Sección	27.049	3.390
Jefe de Negociado	27.049	2.825
Oficial de primera	26.978	2.317
Oficial de segunda	26.978	1.403
Auxiliar	26.978	1.243
Jefe de Administración	902	2.317
Inspector	902	2.317
Conductor	902	2.317
Cobrador	898	1.403
Taquillero y Factor	898	1.403
Jefe de Taller	902	3.955
Oficial de primera	902	2.317
Oficial de segunda	898	1.808
Oficial de tercera	898	1.403
Mozos y Lavacoches	898	1.243

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28407 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. (provisionalmente a 11 KV.), de 533 metros de longitud, que tendrá su origen en un punto de una primera línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y su final en el C. T. «Eslida», y tendrá como finalidad mejorar el servicio de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 30 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Jefe de la Sección, J. Ramos.—6.198-6.

28408 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica subterránea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica subterránea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV. (provisionalmente a 11), de 30 metros de longitud, que tendrá su origen en una columna situada en la prolongación de la calle San Juan y su final en el C. T. «Eslida», con el fin de mejorar el servicio en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 30 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Jefe de la Sección, J. Ramos.—6.198-6.

28409 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 13.570 metros de longitud, que tendrá su origen en un punto de una línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.» en Adzaneta y su final en otro punto de una línea propiedad de la misma Empresa, en Vall d'Alba, atravesando los términos municipales de Adzaneta, Uxeras y Vall d'Alba, con el fin de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 30 de octubre de 1981.—El Ingeniero-Jefe de la Sección, J. Ramos.—6.190-6.

28410 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a petición de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: